



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0004 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 14 ENE. 2015



VISTO, el Informe N° 001-2015-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 055-2014-ORSLP de 06.Nov.2014 la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos reiteró a la Gerencia Regional de Infraestructura la designación del Comité de Constatación de Obra y Materiales en cancha de la obra: "Construcción de Puente Vehicular en Huaracco Km 22+000 Ruta IC – 108 EMP.PE 1S Rio Grande – Palpa Ica", documentación que fue derivada a la Sub Gerencia de Obras de la GRINF mediante proveído de 11.Nov.2014;

Que, a través del Informe N° 0955-2014-SGO de 28.Nov.2014 la Sub Gerencia de Obras informó que: "(...) el Ing. Jaime de la Cruz Aguado, Presidente del Comité de Constatación Física de la Obra mencionada líneas arriba, designado mediante R.G.G.R N° 0081-2014-GORE-ICA/GGR, comunica que el Comité de Constatación Física del día 10 de Julio del 2014 se realizó la inspección Insitu; en cumplimiento al Art. 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contando con la presencia del Juez de Paz del distrito de Lipata, redactándose el Acta correspondiente al termino de la verificación de los trabajos efectuados (se adjunta Acta de Constatación Física de Obra), dio por culminada las funciones del Comité de Constatación Física de la Obra";

Que, con Informe N° 0997-2014-SGO de 05.Dic.2014 la Sub Gerencia de Obras, en atención a lo solicitado por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicó que el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra estaría conformado por la Ing. Angélica Parra Lévano en calidad de Presidente y los profesionales Ing. José Garayar Lavarello y la Ing. Rosario Gallegos Zorrilla en calidad de miembros, propuesta que contó con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 001-2015-GORE-ICA/GRINF;

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Constatación Física e Inventario de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN HUARACCO KM 22+000 RUTA IC – 108 EMP.PE 1S RIO GRANDE – PALPA ICA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO HUARRACCO
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Ing. Angélica Parra Lévano
Miembro	:	Ing. CIP José Garayar Lavarello



Miembro : Ing. CIP. Rosario Gallegos Zorilla

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al CONSORCIO HUARACCO, representado por Héctor Jesús Paredes, con domicilio legal según contrato en Jirón Independencia N° 568, Urb. Paulo VI (Alt. Cdra. 5 de la Av. Universitaria) , Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE GENERAL REGIONAL
[Firma]
ABD. ROSALBA MARIN GALLEGOS
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Enero 2015
Oficio N° 0016-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0004-2014 de fecha 14-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)